



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO
MARCADO: 0400849000013424**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	
Fecha de la solicitud: 26/09/2024	Folio de la solicitud: 04008490000013824
Fecha de respuesta: 25/10/2024	Ente público: Secretaría de Salud
<p>La Unidad de Transparencia y Datos Personales de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, con las atribuciones conferidas en los artículos 44, 45 fracción II, 51 fracción II, 54 y artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 26 de septiembre del 2024, dirigida a la Secretaría de Salud, que consiste en:</p>	
<p align="center">DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:</p> <p>“Presupuesto destinado a programas de salud pública: Detalles sobre cómo se distribuyen los recursos asignados a programas de salud específicos, como campañas de vacunación, prevención de enfermedades crónicas, o programas de atención a la salud mental. Datos complementarios: solicito los datos del periodo 2023 a la fecha actual”</p>	
<p align="center">FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA CUÁL SE ENTREGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA</p> <p>ANTECEDENTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se da por recibida la solicitud de información folio 0400849000013424 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha: 25 de Octubre del 2024. La información que solicita se describe al rubro. <p>CONSIDERANDOS.</p> <p>COMPETENCIA. Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, mismas que para los efectos señalados comprueban que esta Institución, genera este tipo de información.</p> <p>EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente resolución encuentra fundamentación en los numerales 125, 133 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en vigor, en relación con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que pide garantizar al todo gobernado el acceso a la información pública y que debe ser a través de resolución escrita que funde y motive su entrega.</p> <p>MODALIDAD DE ENTREGA. De igual forma, conforme a lo establecido en el numeral 129 de la referida Ley, y de acuerdo a la recepción de la solicitud se tomará como modalidad de entrega y medio de notificación deseado: “medio/ Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” por lo que dicha información será remitida a través de la PNT.</p>	



RESPUESTA.

Tengo por bien informarle lo siguiente:

De conformidad con lo informado por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, tengo por bien informarle que es el Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) el que es el responsable de generar información de los programas tales como salud mental, vacunación y enfermedades crónicas, siendo esta Secretaría Estatal un sujeto obligado diferente a la que se menciona, por lo que no se cuenta con esta información; pero se orienta al solicitante a realizar esta petición a dicho ente, quien cuenta con una Unidad de Transparencia para resolver dichos cuestionamientos de manera puntual.

Sin otro particular, envío un cordial saludo y agradezco su ejercicio al derecho a la información.

RESUELVE

PRIMERO.- Se da contestación a la solicitud enviada por el interesado, marcada con el folio: 0400849000013424 dando acceso a la información al usuario, de conformidad con lo precisado en los apartados correspondientes de la presente resolución administrativa, entregando la información en la modalidad que la solicitó.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento al solicitante mencionado, lo previsto el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, donde le señala que podrá por sí mismo, a través de representante legal, de manera directa o electrónica, el término de quince días posteriores a que reciba la presente resolución para interponer el Recurso de Revisión, a través del cual podrá impugnar esta resolución si así lo considera, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como quedó asentado en



el acuse de su solicitud.

ASÍ LO RESOLVIÓ LA MTRA. ISABEL CACHO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2024.

AVISO SIMPLE DE PRIVACIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, PARRAFO II Y ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO ARTICULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS. LA **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD** LE INFORMA LO SIGUIENTE:

LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAMOS DE USTED, LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE SON NECESARIAS DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SOLICITE:

1. **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**
2. **EJERCICIO DEL DERECHO ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**

LA TRANSFERENCIA DE ESTOS DATOS PERSONALES SOLO SE PODRÁ REALIZAR A TRAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE ENTE, Y SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER SUS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO. USTED PUEDE **REVOCAR EL CONSENTIMIENTO** QUE, EN SU CASO, NOS HAYA OTORGADO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE TENGA EN CUENTA QUE NO EN TODOS LOS CASOS PODREMOS ATENDER SU SOLICITUD O CONCLUIR EL USO DE FORMA INMEDIATA, YA QUE ES POSIBLE QUE POR ALGUNA OBLIGACIÓN LEGAL REQUIRAMOS SEGUIR TRATANDO SUS DATOS PERSONALES. PARA REVOCAR SU CONSENTIMIENTO DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UBICADA EN AV. CENTRAL POR CIRCUITO BALUARTES S/N ANTIGUO EDIFICIO DEL HOSPITAL ÁLVARO VIDAL VERA, PLANTA BAJA. COL. CENTRO C.P. 24000, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL. USTED PUEDE ACCEDER AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN ESTA MISMA DIRECCIÓN O EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE SALUD. (<http://www.campeche.salud.gob.mx/>)